



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 005 - 2024-RMDD/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día jueves 18 de enero del 2024, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, según lo establece el artículo 18 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo dispuesto por el artículo 8º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2008-RMDD/CR, modificado por la Ordenanza Regional Nº 014-2013-RMDD/CR, para el ordenamiento de su labor institucional y el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Regional cuenta con una Secretaría, a cargo de un funcionario denominado Secretario Técnico, de profesión abogado colegiado, habilitado y con un mínimo de cinco años de experiencia profesional, cuya designación y/o remoción corresponde ser propuesta por el Consejo Regional.

Que, luego de una evaluación de postulantes y su correspondiente hoja de vida, se aprobó por mayoría mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 005-2023-RMDD/CR la propuesta de designación del Abog. Dillman VALENCIA FLORES, como Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios.

Que, a través del Pedido Nº 02-2024-GOREMAD-CR/FSQ, el Consejero Regional Francisco SIFUENTES QUISPE, propone al Pleno evaluar el desempeño funcional e idoneidad del Secretario Técnico del Consejo Regional del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Regional de Madre de Dios, Abog. Dillman VALENCIA FLORES, Periodo 2023 y su continuidad o no en el Año Fiscal 2024.

Que, luego de un breve debate se determinó por mayoría de votos y cuatro abstenciones, se ponga término a la continuidad del Abog. Dillman VALENCIA FLORES como Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER, al Ejecutivo del Gobierno Regional de Madre de Dios, dar término a la designación del Abog. Dillman VALENCIA FLORES como Secretario Técnico del Consejo Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de sus órganos competentes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional
Sr. Francisco Sifuentes Quispe
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL
Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO